



Resolución Ministerial N° 0501-2011-ED

Lima,

30 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" que regula el desarrollo de diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, este Sector, mediante Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, responsable de cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, el artículo 2 de la citada Resolución, estableció que el representante del personal del Ministerio de Educación, así como su alterno, serán acreditados una vez que el Sindicato de Trabajadores-Sede Central remita al Ministerio de Educación, el oficio mediante el cual señale a sus representantes;

Que, el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación-Sede Central, mediante Oficio N° 150-2011-SITME-SC-SG, ha acreditado ante la Secretaria General de este Sector a su representante titular y alterno;

Que, por otro lado, es necesario integrar en el citado Comité, a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, por ser el órgano competente de formar y capacitar a directores de Instituciones Educativas, funcionarios de Órganos intermedios y de la Sede Central, para contribuir al logro de una educación de calidad y a los procesos de democratización y descentralización en curso;

Que, de conformidad con lo señalado precedentemente resulta necesario modificar la Resolución Ministerial 0485-2011-ED, que conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación a efectos de integrar a los representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación-Sede Central y a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, que conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012-2016) del Ministerio de Educación, a efectos de integrar a los representantes del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación-Sede Central y a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación. En ese sentido, el Comité quedará integrado por:

- Secretario General o su representante, quién lo presidirá.
- Jefe de la Unidad de Personal o su representante, quién se desempeñará como secretario.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto o su representante.
- Jefe de la Oficina de Apoyo en la Administración de la Educación o su representante.
- Representantes del personal del Ministerio de Educación:
Sergio Jaime Ríos, miembro titular.
Alejandro Bernardo Rosales Hinostroza, miembro alterno.

Artículo 2.- Los demás artículos de la Resolución Ministerial N° 0485-2011-ED, quedan subsistentes y mantienen plena vigencia.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

